

**BASES PARTICULARES PARA LA PROVISIÓN INTERINA DE UN CARGO DE:
ASISTENTE (G°2) DEL ÁREA DE FOTO-CINE-VIDEO. SECCIÓN FOTOGRAFIA**

- 1) Tipo de provisión: Interina.
- 2) Nombre del cargo: Asistente del Área de Foto-Cine-Video. Sección Fotografía.
- 3) Escalafón y Grado: G 2.
- 4) Horario Semanal: 20 horas.
- 5) Sueldo Mensual: \$ 14.850.55
- 6) Período de vacaciones que gozará el funcionario: el que fije el Consejo del I.ENBA.
- 7) Ordenanza y/o artículo reglamentario que rige el procedimiento de designación, reelección o cesantía: Estatuto del Personal Docente.
- 8) Fecha y hora del cierre de inscripción: **VIERNES 28 DE OCTUBRE DE 2016 . 17.00 HORAS.**
- 9) Son funciones del cargo:
 - a) Cumplir en lo general con la orientación establecida en el Plan de Estudios.
 - b) Cumplir en lo particular con las orientaciones, reglamentaciones y directivas, establecidas para la Cátedra y/o cargo.
 - c) Prestar asistencia regular a los alumnos de acuerdo a las prescripciones de los Talleres Paralelos de Libre Orientación Estético Pedagógica (T.P.L.O.E.P.) y las indicaciones del Profesor Titular del Área.
 - d) Prestar asistencia a la Cátedra del Primer Periodo de Estudios cuando la misma lo requiera y de acuerdo a las indicaciones de la Cátedra.
 - e) Mantener vinculación con las Cátedras, Cursos, Áreas y Talleres, en la forma que establezca el Profesor Titular del Área y la reglamentación y los Planes de Estudios de las diferentes Licenciaturas.
 - f) Actuar coordinadamente con los T.P.L.O.E.P. y el Seminario de las Estéticas III en relación al cumplimiento del Plan de Estudios de la Licenciatura en Artes, opción Fotografía.
 - g) Cumplir en lo general con las "Orientaciones Generales" para todos los cargos docentes del IENBA.
- 10) El aspirante deberá presentar:
 - a) Nota de solicitud para aspirar al cargo.
 - b) Relación de méritos, títulos y/o antecedentes documentados por notas originales, o fotocopias autenticadas de los mismos, presentados en el siguiente orden:
 - 1.-Experiencia específica en el área de la enseñanza activa y experimental.
 - 2.-Experiencia específica de enseñanza en el área asistencial y de especialización.
 - 3.-Extensión Universitaria.
 - 4.-Estudios y Títulos.
 - 5.-Actividad Profesional.
 - 6.-Actividad Universitaria.
 - 7.-Divulgación Cultural y otros.
- 11) El aspirante deberá presentar un Trabajo Escrito sobre: "Objetivos, contenidos y metodología docente y técnico docente del cargo; su inserción en la estructura educativa del I.ENBA, sus actividades curriculares, de investigación y extensión".
- 12) El Consejo del I.ENBA. y/o la Comisión Asesora, no considerarán títulos, méritos y/o antecedentes, no documentados en la forma indicada.
- 13) El Consejo del I.ENBA y/o la Comisión Asesora podrán solicitar una entrevista, la realización de pruebas o el dictado de una clase, a cualquiera de los aspirantes a un cargo docente cuando lo considere conveniente. En este caso, la Comisión Asesora deberá establecer los puntajes máximos para cada opción, notificando de ello previamente a los aspirantes.
- 14) La **NOTA DE SOLICITUD** para aspirar al cargo, la **RELACIÓN DE MÉRITOS** y el **TRABAJO ESCRITO**, deberán presentarse en **ORIGINAL Y TRES COPIAS.**

**ORIENTACIONES GENERALES PARA TODOS LOS CARGOS DOCENTES
DEL I.ENBA (asimilado a Facultad)**

A los cargos docentes del I.ENBA (asimilado a Facultad) les corresponde:

- 1) Actuar en Cursos o Cursos –dentro o fuera del I.ENBA- cuando así lo establezca el Consejo cumpliendo en esta función con los principios de enseñanza activa, experimental y de investigación individual que el Plan de Estudios establece.*
- 2) Integrar Comisiones y Tribunales, cada vez que el Consejo del I.ENBA lo disponga.*
- 3) Participar con sus posibilidades expresivas y técnicas en las actividades comunes que el I.ENBA pueda establecer, a los efectos tanto experimentales, educativos, de investigación, de extensión y/o de producción.*
- 4) Participar en todas las reuniones de equipos, o sub-equipos docentes a las que sea citado.*
- 5) Asesorar e informar a los grados superiores y/o autoridades del Servicio, sobre el funcionamiento del (o de los) curso(s), y/o actividades docentes en los que se desempeña cuando así se le solicite.*
- 6) Participar en todas aquellas tareas que el Consejo entienda imprescindible realizar para el normal desarrollo de las actividades formativas de los estudiantes.*
- 7) Tener un buen conocimiento del Plan de Estudios vigente del I.ENBA. y su metodología educativa.*

**ESCALA DE PUNTAJES DE LOS MÉRITOS PARA LOS CARGOS DOCENTES DE LAS
ÁREAS ASISTENCIALES DE LOS LENGUAJES Y DE ESPECIALIZACIÓN**

ITEMS	Gdo. 1	Gdo. 2	Gdo. 3	Gdo. 4	Gdo. 5
Investigación en el área de conocimiento de la Cátedra o Instituto.			10	19	26
Experiencia específica en el área de la Enseñanza Activa y Experimental	15	17	18	19	21
Experiencia específica de enseñanza en el Área asistencial y de especialización	5	7	8	9	10
Extensión Universitaria	9	10	10	10	10
Estudios y Títulos	4	6	6	7	9
Actividad Profesional	4	7	7	8	9
Actividad Universitaria (*)	6	6	7	8	9
Divulgación cultural y otros	2	3	4	5	6
PUNTAJE MÁXIMO DE MÉRITOS	45	56	70	85	100
PUNTAJE MÍNIMO EXIGIBLE (MÉRITOS)	20%	20%	25%	30%	35%
PUNTAJE MÁXIMO PARA EL TRABAJO ESCRITO	100	100	100	100	100
PUNTAJE MÍNIMO EXIGIBLE (TRABAJO ESCRITO)	50%	50%	50%	50%	50%
PUNTAJE MÁXIMO TOTAL	145	156	170	185	200

(*) “Actividad Universitaria” incluye:

- a) Integración de Órganos de Co-gobierno.
- b) Integración de Comisiones Asesoras de Órganos de Co-gobierno.
- c) Actividades en los Órdenes.